

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

2794 *Dirección General de Calidad Ambiental.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de mayo de 2010, que somete a información pública el estudio de impacto ambiental y el expediente administrativo de autorización ambiental integrada del proyecto denominado Acondicionamiento del Complejo Ambiental de Salto del Negro, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria, promovido por el Cabildo de Gran Canaria.- Expte. 3/2009/AAI.*

ANTECEDENTES

1º) Con fecha 5 de agosto de 2009 y número de registro de entrada MAOT 19485, el Cabildo de Gran Canaria remite escrito a esta Consejería solicitando autorización ambiental integrada para el proyecto de referencia, incoándose el expediente 3/2009/AAI.

2º) Asimismo, con fecha 26 de marzo de 2009 y número de registro de entrada MAOT 8897 de 30 de marzo de 2009, se recibió escrito de la misma institución cabildicia solicitando la emisión de la correspondiente Declaración de Impacto Ecológico, por lo que se procedió a iniciar la fase de consultas previas a la evaluación de impacto ambiental de proyectos, la cual concluyó con el oficio de contestación de la determinación del nivel y alcance del Estudio de Impacto Ambiental, con registro de entrada en el Cabildo de Gran Canaria nº 75056 de 1 de noviembre de 2009.

3º) Posteriormente tiene entrada en esta Consejería con nº MAOT 10217 de 8 de abril de 2010, escrito del referido Cabildo remitiendo el Estudio de Impacto Ambiental para su tramitación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, así como en el artículo 8 del Decreto 182/2006, de 12 de diciembre, por el que se determinan el órgano ambiental competente y el procedimiento de autorización ambiental integrada, y por otro lado, conforme a lo previsto en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, procede el sometimiento del estudio de impacto ambiental y el expediente de autorización ambiental integrada al trámite de información pública.

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 25.3 y 29 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, aprobado por Decreto 20/2004, de 2 de marzo, corresponde al Director General de Calidad Ambiental instruir el procedimiento y formular la propuesta para el otorgamiento de la autorización ambiental integrada.

Tercero.- Finalmente, el artículo 28.3 del mismo Reglamento Orgánico, recoge la competencia del Director General de Calidad Ambiental para incoar, impulsar y tramitar todos los expedientes en materia de impacto ecológico que deba resolver la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.

En su virtud,

RESUELVO:

Único.- Someter a información pública el expediente de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental del proyecto Acondicionamiento del Complejo Ambiental de Salto del Negro, promovido por el Cabildo de Gran Canaria, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, isla de Gran Canaria, por un período de treinta días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este acto.

A estos efectos, cumplimentando la información que debe otorgarse al público sobre los aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental del citado proyecto, se informa de lo siguiente:

a) El procedimiento de autorización ambiental integrada y el de evaluación de impacto ambiental han sido iniciados a instancia del Cabildo de Gran Canaria.

b) El período de información pública será común para los dos procedimientos mencionados.

c) El órgano competente para resolver el procedimiento de autorización ambiental integrada es la Viceconsejería de Medio Ambiente, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, aprobado por Decreto 20/2004, de 2 de marzo.

En cuanto a la evaluación de impacto ambiental, el órgano ambiental actuante es la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, según lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de prevención del impacto ecológico.

d) Respecto a la naturaleza de la decisión que se vaya a adoptar, los dos procedimientos en presencia

finalizan respectivamente con una autorización ambiental integrada y una Declaración de Impacto Ambiental.

e) El proyecto se denomina Acondicionamiento del Complejo Ambiental de Salto del Negro, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, isla de Gran Canaria, y consiste en una ampliación de las instalaciones del complejo ambiental ya existente (nuevas plantas de valorización de RSU y nuevo vaso de vertido).

f) Durante el plazo de información pública y con el fin de que cualquier persona pueda consultarlo, el proyecto básico estará de manifiesto de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las siguientes sedes:

- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- Cabildo de Gran Canaria.

- Viceconsejería de Medio Ambiente, Servicio Económico-Administrativo, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carlo, nº 18, Edificio de Servicios Múltiples II, 5ª planta.

g) Modalidades de participación: durante el plazo expresado de 30 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, las alegaciones y observaciones oportunas se presentarán en formato papel, debiendo versar sobre el citado estudio de impacto ambiental y el proyecto básico de referencia.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de mayo de 2010.- El Director General de Calidad Ambiental, Emilio Atiénzar Armas.